SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 03/06/2015

16.- Capital Nacional del Cooperativismo. (Se declara la ciudad de Maldonado en el año 2015)

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Capital Nacional del Cooperativismo. (Se declara la ciudad de Maldonado en el año 2015)".

——Léase el proyecto.

——En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora diputada Bottino.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- Señor presidente: de acuerdo con el artículo 1º de la Ley Nº 19.279, de 19 de setiembre de 2014, el Poder Ejecutivo, a propuesta del Instituto Nacional del Cooperativismo, debe remitir anualmente a la Asamblea General un proyecto de ley por el que se designa la Capital Nacional del Cooperativismo para el siguiente año.

El Instituto Nacional del Cooperativismo ha presentado al Poder Ejecutivo la iniciativa de designar a la ciudad de Maldonado Capital Nacional del Cooperativismo 2015. Por eso se presentó el correspondiente proyecto de ley, que estamos considerando en el día de hoy.

Esta iniciativa tiene como objetivo promover el cooperativismo y la economía social en todo el Uruguay, país que cuenta con más de cien años de antecedentes cooperativos. En la exposición de motivos presentada por el Poder Ejecutivo se señala que la ciudad de Maldonado, si bien no cuenta con una larga trayectoria cooperativista, se encuentra en una fase de expansión, como sucede en todo el país, Por eso es relevante destacar todos los emprendimientos cooperativos que se están desarrollando en los diversos departamentos. En la actualidad, uno de cada cuatro uruguayos está vinculado de alguna manera con este sector, que promueve valores de ayuda mutua, de responsabilidad, de democracia, de igualdad, de equidad y de solidaridad.

Para realizar el informe de este proyecto nos guiamos por la exposición de motivos presentada por el Poder Ejecutivo, en la que se destaca como antecedente del movimiento cooperativo a la Sociedad de Fomento Rural de San Carlos, que tiene cien años. En el año 1935 se funda la Cooperativa, que luego pasó a llamarse Compañía Omnibusera del Este S.A. (Codesa). A comienzos de la década del setenta empezaron a surgir las cooperativas de vivienda por ayuda mutua, las cooperativas de ahorro y crédito, las cooperativas de consumo, las cooperativas agrarias y la Cooperativa de Guardavidas de Maldonado. Asimismo, se destaca el desarrollo de organizaciones cooperativas no originarias del departamento de Maldonado, de carácter regional o nacional, que se instalaron allí.

Como ha sucedido en todo el país, luego de aprobarse en el año 2008 la Ley General de Cooperativas se produjo una expansión, destacándose la constitución de gran cantidad de cooperativas sociales, de trabajo y de vivienda en localidades en las que el cooperativismo estaba prácticamente ausente. En

Maldonado, se destaca la existencia de cuarenta y dos cooperativas de vivienda, de dieciocho cooperativas sociales, de doce cooperativas de trabajo, de siete de ahorro y crédito, de dos cooperativas agrarias y de una de consumo, llegándose a la totalidad de ochenta y dos cooperativas domiciliadas en ese departamento, sin contar las de carácter nacional o regional que asientan sucursales o filiales allí.

Además, en el año 2014 Maldonado fue el centro regional de formación de docentes para la incorporación del cooperativismo en todas las ramas de la enseñanza, en aplicación de un convenio entre el Consejo de Formación en Educación e Inacoop, con la participación de un equipo de docentes de la Universidad de la República.

Por todos estos fundamentos, la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración aconseja al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Señor presidente: simplemente, quiero hacer un aporte a este tema.

Por supuesto, me da alegría poder acompañar este proyecto por el que se nombra a Maldonado Capital Nacional del Cooperativismo.

Convocamos a que no nos agotemos en nombrar a Maldonado Capital del Cooperativismo sino que trabajemos en desarrollar la idea cooperativa a todos los niveles. Tengo veinticinco años de trabajo en el sistema cooperativo, especialmente en el agrario, y puedo asegurar que lo que hoy está pasando en el país -productores trabajando con buenos equipos en campos, cultivando y plantando- es porque existieron las cooperativas; de lo contrario, hace quince o veinte años se los hubiera tragado el sistema financiero. Había que ver a los productores presentándose en las puertas del Banco de la República, esperando que los atendiera el gerente para presentar una carpeta pidiendo préstamos para plantar doscientas hectáreas, por ejemplo. Esas carpetas venían a los servicios técnicos de Montevideo, y cuando volvían el gerente decía a los productores -que tenían la ilusión de que les hubieran aprobado el crédito- que si bien habían pedido veinte mil kilos de semillas les habían autorizado diez mil, y si bien habían pedido diez mil litros de gasoil les habían autorizado cinco mil. Además, la mayoría de las veces la carpeta con esa aprobación, para plantar retaceado, llegaba después de la época de siembra. Lo digo aquí -no sé si me van a entender o no-, porque el productor o el agricultor no saben hacer otra cosa que plantar. Por lo tanto, plantaban lo que le dieran, con lo que tenía, en la época en que se lo dieran.

Eso ocurrió hasta que resurgió el movimiento cooperativo, porque el Banco de la República quiso dejar de correr riesgos. Como los productores no tenían garantías, el Banco no les dio crédito y pasó esa responsabilidad al sistema cooperativo agropecuario. Así fue como se inventó el concepto de banca de fomento o de segundo piso, que eran las cooperativas. Fueron las cooperativas las que bancaron a los productores para que pudieran plantar, producir,

trabajar y seguir conformando una familia y educando a sus hijos. No me olvido de esas cosas, porque las viví y las sentí. Hoy, muchos de esos productores siguen vivos porque estuvo el sistema cooperativo. Lo mismo pasó en el sistema financiero que, por otras causas, atravesó otras situaciones.

Esa situación también está ocurriendo con las cooperativas de vivienda. En mi departamento tenemos el honor de decir que hay más de mil quinientas viviendas que fueron construidas en estos dos períodos pasados, permitiendo que la gente tuviera posibilidades de acceder a ellas.

Creo que hay que trabajar esto desde la escuela a efectos de que desde chicas las personas empiecen a integrar el concepto del cooperativismo como uno más, porque es una forma de vida, una cultura de vida. Por lo tanto, me felicito de poder estar presente en esta declaratoria.

Es cuanto quería decir, señor presidente.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Señor presidente: creo que este proyecto que vamos a aprobar es muy importante.

Quiero dejar ciertas constancias porque considero que faltan mencionar algunos elementos que forman parte de la experiencia de la comunidad del departamento que tiene décadas de práctica del cooperativismo.

Acá aparece Coleol, que es una cooperativa de viviendas en la que los domingos de tarde se hacía venta de tortas fritas y donde había calesitas. Nuestros viejos nos llevaban y nos decían que la gente estaba construyendo o que iba a construir su vivienda; nosotros no entendíamos mucho: la ayuda solidaria muchas veces se manifestaba en forma cooperativa y otras por la solidaridad del vecino, que era albañil y tenía más oficio. Este fue uno de los proyectos arquitectónicos y urbanísticos más interesantes en el pueblo en el que nací, Pan de Azúcar; pero eso es historia.

Lo que sí es parte de la realidad actual es que en estos últimos diez años hubo un importante crecimiento de las cooperativas sociales, a partir de la aprobación de la ley que las regula en el Parlamento. En más de una oportunidad hemos hablado con compañeros sobre uno de los impedimentos que tiene la cooperativa social: por ejemplo, está inhibida de licitar. Para hacerlo tiene que transformarse en cooperativa de trabajo, pero hay dificultades. Si esa cooperativa ganara la licitación podría dar el salto, como pasa con las empresas unipersonales cuando ganan un trabajo y pueden contratar mano de obra en otras condiciones.

Esas cooperativas hoy son un núcleo de formación con enormes dificultades, también de convivencia -el aspecto cooperativo no es solo la capacidad de producir, sino de convivir, de tener liderazgo y conducción-, pero pueden ser una herramienta formidable, no solo para atender los problemas emergentes de trabajo, en lo que respecta a la mano de obra que hay que calificar -y hay que formar ese concepto colectivo-, sino también para posibilitar la distribución de la riqueza.

No cabe duda de que hay algunos servicios que hoy prestan en Maldonado cooperativas sociales que eran brindados por núcleos muy reducidos de empresas que, en definitiva, participaban del beneficio de aquellas cosas que licitaba la intendencia. Y yo creo que esto mejoró sustantivamente porque las trabajadoras y los trabajadores de una cooperativa social tienen el anhelo de superarse y no necesariamente de manejarse con el mínimo. Creo que parte del desafío que tenemos este año, junto con la declaración de Maldonado como Capital Nacional del Cooperativismo, es avanzar en el marco legislativo.

Con esta declaración hay otras experiencias que también nos van a tensionar y a generar interpelación. Efectivamente, hay un crecimiento importante de cooperativas de vivienda, y una de las mayores dificultades es que están regidas por un criterio que establece una relación entre el precio de la tierra y el valor final de la vivienda. Los departamentos de Maldonado y de Colonia tienen una característica: el valor de la tierra es muy alto. Ante esta situación, algunas decisiones que ha tomado la Intendencia han permitido que sea ella la que adjudique la cooperativa de vivienda a través de un compromiso de compraventa, a fin de competir en los mecanismos de concurso del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. En muchos casos, la Intendencia ha subsidiado la diferencia entre el valor real de la tierra y el que establece el Ministerio. El hecho de que este año Maldonado sea la Capital Nacional del Cooperativismo quizás contribuya a resolver algunos aspectos que inciden en la relación entre la vivienda como producto final y el valor de la tierra, que no es igual en todos lados.

También es de destacar el rol de las Intendencias, al amparo de la Ley de Ordenamiento Territorial, aprobada en 2008, que permite que hasta un 10 % de la tierra que se urbaniza esté en favor de la comuna, sea para espacios públicos o para espacios con vocación de urbanización. Hay algunos lugares -esto sucede en Maldonado- donde la tierra que se urbaniza es de alto valor, por lo que es muy difícil pensar allí en un complejo de viviendas o en un desarrollo urbano. La ley también prevé la posibilidad de que quien lo esté desarrollando pague en efectivo el valor de la tierra o lo pague con tierra en otro lugar. Señalo esto en el marco de los desafíos, para ensayar experiencias nuevas, a la luz de la realidad que se acepte como una interpelación que la vida nos plantea en Maldonado.

Hay algunas cosas que es necesario destacar porque van a estar planteadas en la agenda política de los próximos meses y años. Maldonado modificó una norma departamental para la adjudicación de chapas de taxis, procesando un mecanismo transparente de sorteos, pero estableciendo un cupo mínimo de trabajadoras y de trabajadores del taxi que no tuvieran taxi, o que no fueran familiares de taxistas, y promoviendo el cooperativismo. Había un reglamento, una suerte de statu quo, que daba a la organización del taxi -ahí está la diferencia entre la sociedad civil y la corporación- casi las facultades exclusivas de definir a quién se le daban los taxis, y el rol del Estado era una cuestión difusa. Este proceso complejo, aprobado por la Junta, discutido con un respaldo político importante, abrió puertas para que trabajadores organizados o individuamente accedieran a un bien de producción, como es un taxi, un servicio que eleva la calidad de vida. Cuando hago esta mención, también

quiero referir al rol del Gobierno Departamental en contribuir a su fortalecimiento.

Hablando particularmente de Maldonado, hay aspectos vinculados a una serie de servicios, como el turismo y la playa. Los heladeros, por ejemplo, siempre quedaban expuestos al valor que la fábrica de helados negociaba con la empresa, y siempre pagaba infinitamente menos por venta de helados, descontando el hielo seco que se utilizaba, la cucharita, y todos los demás implementos. Entonces, los trabajadores hicieron una experiencia llena de contradicciones. Lo más importante al pensar una cooperativa es juntar un grupo de gente diversa que conviva en el trabajo -haciendo una vivienda o en cualquier área de la sociedad-, y se ponga de acuerdo en cuál es el proceso. Pero hay una tendencia natural a volver al modelo capitalista: "Yo prefiero que me manden, que me organicen y cobrar el salario, a tener que pensar cómo discuto la organización y el método". Desde el punto de vista cultural, esto, que permitió una más justa distribución de la riqueza entre los trabajadores socios de la cooperativa, trajo otros conflictos, y actualmente hay acciones legales incluso entre ellos. Entonces, es preciso ubicar a Maldonado no solo por la transparencia en la visualización de las experiencias y por los antecedentes, sino también por los conflictos que genera la organización de este concepto cooperativo. ¡Bienvenidos sean! Porque en la medida en que pasen estas contradicciones, las podremos poner arriba de la mesa, y serán el marco legislativo, las normas vigentes y los Gobiernos departamental, nacional o local que contribuirán a resolverlas.

No puedo obviar que la cooperativa de guardavidas se conformó frente a un planteo de la Intendencia de realizar un contrato para prestar ese servicio en la playa, que desde hace décadas está en manos de la comuna. Ese era el mecanismo organizacional que tenían que darse los trabajadores porque no había disposición en la Intendencia que habilitara el contrato en la función pública. Ahora los guardavidas son trabajadores zafrales o temporales, con contrato a término. Eso trajo conflictos y tensiones, como los que tiene ahora la Intendencia con los trabajadores. Menciono esto porque a veces, a partir del concepto de cooperativa pretendemos, de forma rebuscada, resolver problemas que la gestión pública no logra solucionar. Y es importante poner esto sobre la mesa porque debemos definir los roles de las empresas privadas, incluyendo las cooperativas, para que den un salto en calidad, para lo que se necesita capacitación y líneas de crédito.

En Maldonado, en el marco de este proyecto, una de las primeras experiencias que hicimos fue la de un fondo para asistir a emprendedores en los procesos más complejos de 2005, pero no había marco legal y fue observado por el Tribunal de Cuentas. Entonces, había que adjudicar bienes, herramientas para que se volvieran formas de pago, hasta que a través del proyecto de la OPP, conjuntamente con el Banco de la República -el otro día estábamos hablando del Fondes-, logramos la creación de un fondo de garantía, con recursos de la intendencia, por unos US $ 600.000. O sea que a través del programa microfinanzas del Banco de la República y de la OPP, trabajadores y cooperativas accedieron a líneas de crédito que de otra forma no hubieran podido solicitar. En la medida en que se profundicen estos aspectos, se logrará un entramado más importante de pequeñas y medianas empresas; se habla a nivel nacional del peso

que tienen en la economía, pero que hay llevar la lupa al territorio para ver las contradicciones que se generan y ayudar a resolverlas.

También quiero reconocer a las cooperativas agrarias con las cuales la Intendencia y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca pudieron resolver el proceso de crisis de falta de agua y de alimentos por el cambio climático. Este problema no podía transferirse a la estructura de la sociedad civil, y era preciso asegurar desde la entrega y el cobro de los fardos de alfalfa hasta la construcción de tajamares y aguadas. Quiero rescatar que esa organización superior de trabajadores o productores contribuye con el Estado a resolver cuestiones para las que existen trancas desde el punto de vista institucional. El Estado queda entrampado en su propia lógica y los mecanismos que se utilizan solo se pueden resolver cuando hay estructuras con historia y con organizaciones sociales muy fuertes. Así, las aguadas, los tajamares, los fardos de alfalfa y la financiación para la producción de corderos pesados fueron parte de programas en los que el movimiento cooperativo fue un eslabón, no solo para la resolución de sus problemas, sino para trabajar con otros actores sociales.

Dejo constancia de algunos conflictos y tensiones que necesariamente se van a dar este año; esto puede ser un observatorio para ayudar a resolverlos. En estos últimos años, el Estado ha generado marcos legales para quienes, asumiendo un rol emancipador, conforman una cooperativa y pasan a relacionarse con el capital de otra forma, pero creo que necesitan ajustarse.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado Heriberto Sosa.

SEÑOR SOSA (Heriberto).- Señor presidente: me parece oportuno y lógico que en este proyecto se denomine a Maldonado como Capital Nacional del Cooperativismo.

Verdaderamente, cuando me encontré con este proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, me alegré por lo que se dice en su exposición de motivos sobre las ochenta y dos cooperativas -creo que son más- que tenemos en el departamento de Maldonado en distintos aspectos de la sociedad maldonadense. En nuestro departamento hay miles de cooperativistas que tratan de mejorar su estándar de vida con este sistema.

Es justo que se diga que la Sociedad de Fomento Rural de San Carlos cumplió cien años. Hay hechos que marcan a Maldonado: la Compañía Omnibusera del Este S.A. (Codesa) -la empresa más grande de ese tipo que debe tener nuestro departamento- se creó en 1935 como cooperativa. Asimismo, la Asistencia Médica Departamental de Maldonado (Amecom) -la sociedad cooperativa médica con mayor infraestructura y mayor número de socios de nuestro departamento, y creo que también de FEMI-, también se creó como cooperativa. Podría estar largo rato nombrando la cantidad de cooperativas, sobre todo de vivienda.

Inclusive, torres de apartamentos fueron construidas por cooperativas como Covifunca, de los empleados de casinos. Muchísimas viviendas, verdaderos centros poblados de nuestro departamento, se crearon bajo la modalidad de cooperativas de vivienda. En el informe se nombran las más de ochenta cooperativas y se destaca muy bien que están en todo el departamento: Aiguá, San Carlos, Pan de

Azúcar, Piriápolis, Punta del Este, Aznárez, Las Flores, Garzón y Cerros Azules. En Maldonado, la sociedad ha asumido que esta es la forma que tiene de llegar -¡por fin!- a tener su techo propio.

Hay dieciocho cooperativas sociales, doce de trabajo, siete de ahorro y crédito, doce agrarias y una de consumo. Además, unas cuantas no son propias de nuestro departamento, pero en este momento tienen sucursales en Maldonado porque les da la posibilidad de mantener un crecimiento que en sus departamentos de origen no lograrían.

Como decía el informe, en Maldonado el sistema de cooperativas se encuentra en gran expansión. Ya alcanzó todas las modalidades posibles, por lo que me atrevo a decir que será Capital Nacional del Cooperativismo no solo este año, sino en varios otros, porque el cooperativismo está instalado y la gente lo ha comprendido.

Apoyamos calurosamente este proyecto del Poder Ejecutivo que hace justicia con un departamento que siente el cooperativismo como un medio para alcanzar logros que, de otra forma, por más que la sociedad quiera, no podría alcanzar. Esta es una forma de socializar a la sociedad en aspectos puntuales, como la vivienda.

Gracias, señor presidente.

18.- Capital Nacional del Cooperativismo. (Se declara la ciudad de Maldonado en el año 2015)

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado Casaretto.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Señor presidente: de acuerdo con los colegas que me han precedido en el uso de la palabra, considero que esta es una muy buena noticia para todo Maldonado, porque la Ley N° 19.279 prevé que se declare una Capital Nacional del Cooperativismo, pero en la exposición de motivos advertimos que se hace hincapié en reconocer a todo el departamento, donde hay ejemplos de distintas ciudades que no son la capital y han sido pioneras. Como se mencionaba, hace más de cien años, antes de que se sentaran las bases del cooperativismo en el Uruguay, la Sociedad de Fomento Rural de San Carlos tenía un funcionamiento acorde con lo que luego se estructuró como tal.

Asumimos la votación de este proyecto como un reconocimiento a la actividad cooperativa de todo el departamento, no solo de la capital, sobre el cual se señala que no tiene una larga trayectoria en el tema. Y es así que Maldonado vivió una explosión en población y en desarrollo en los últimos treinta o cuarenta años. Por ejemplo, la ciudad de San Carlos -los legisladores que somos de allí lo sabemos- fue pionera en varios de estos emprendimientos.

El artículo 2° de la Ley N° 19.279 establece: "Cométese al Instituto Nacional del Cooperativismo la organización, promoción y difusión del programa de actividades previsto para la celebración del evento, en coordinación con la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas y el Gobierno Departamental respectivo". Creo que esto es fundamental, pero tiene que ir de la mano con lo que se decía sobre los estímulos y los créditos; debemos aprovechar esta instancia para que no sea solo una declaratoria, sino que

también haya concreciones de parte del Gobierno nacional y del Gobierno Departamental.

Yo me preguntaba qué voy a responder cuando vuelva a Maldonado y me pregunten en qué cambia que se haya aprobado que Maldonado sea Capital Nacional del Cooperativismo. ¿Qué significa esto para la ciudad o para el departamento en su conjunto? ¿Es simplemente un título? ¿Solo se van a dar unas conferencias de prensa y habrá un cronograma de actividades? Considero que hay que brindar estímulos a esta actividad, que en los últimos tiempos ha sufrido una verdadera explosión en materia de vivienda, de venta de helados en las playas, con los guardavidas las más diversas actividades en el departamento.

Por lo tanto, votamos convencidos. Agradecemos al Cuerpo y al Instituto Nacional del Cooperativismo el haber presentado a nuestra ciudad capital -en el entendido de que sea todo el departamento- en esta iniciativa.

Acompañaremos esta iniciativa y queremos solicitar -tal como lo hicieron otros compañeros del departamento- que estas palabras se hagan llegar a los distintos organismos del Estado vinculados a este tema, para que no sea simplemente un cronograma de actividades y de noticias, sino que también vaya de la mano, año a año, desde el lugar que le toque, de algún tipo de concreciones que estimulen verdaderamente el desarrollo de este emprendimiento.

Muchas gracias.

SEÑOR SCHUSMAN KRAFT (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SCHUSMAN KRAFT (Jorge).- Señor Presidente: en nombre de la bancada de diputados del departamento de Maldonado quiero expresar el beneplácito por la elección de nuestro departamento como Capital Nacional del Cooperativismo.

Queremos decir que la ley que regula el cooperativismo, en su artículo 7º, establece que son condiciones para las cooperativas los siguientes principios: 1) libre adhesión y retiro voluntario de los socios; 2) control y gestión democrática por los socios; 3) participación económica de los socios con distribución de excedentes; 4) autonomía e independencia; 5) educación, capacitación e información cooperativa; 6) cooperación entre cooperativas, y 7) compromiso con la comunidad.

Debo advertir que en el departamento de Maldonado existen cooperativas que no cumplen, precisamente, con estos principios, que no es el caso de la institución de asistencia médica a la que se hacía referencia, que comenzó no siendo cooperativa y luego debió serlo a través de la imposición del Ministerio de Salud Pública, en el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud, que conminó a transformarse en cooperativas a instituciones con un estatuto realizado por el propio Ministerio. Recientemente, se logró que estas instituciones pasaran nuevamente a instituciones de asistencia médica colectiva, pero no con el formato de cooperativa.

Existen otras cooperativas que tienen voluntad de ser cooperativas, que trabajan bajo el rótulo de cooperativas pero que no cumplen con los principios de la ley y que están encubriendo verdaderas empresas.

Nada más.

SEÑOR ALGORTA BRIT (Felipe).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ALGORTA BRIT (Felipe).- Señor presidente: en virtud del proyecto que estamos considerando, simplemente quiero destacar el valor del cooperativismo.

Si bien hoy destacábamos lo que ha sucedido en Maldonado, con las decenas de cooperativas que han mencionado los compañeros diputados que han hecho uso de la palabra, precisamente este año en el departamento de Durazno vivimos un movimiento muy fuerte de diez cooperativas que están enfocadas en generar la oportunidad del acceso a la vivienda.

Sabemos que no es exclusivo de nuestro departamento sino que es de prácticamente todo el país, porque las Intendencias se han encargado de fomentar la vivienda a través del terreno, de los servicios y de un montón de cuestiones que se hacen necesarias en función de que la vivienda es un derecho fundamental al que muchísimas familias no pueden acceder. Es por eso que cuando se habla de este tema es imposible no hacer mención a este esfuerzo de tantas familias -casi seiscientas- que hasta el día de hoy siguen luchando, a veces contra la burocracia estatal, y que con tanto esfuerzo vienen a la capital a realizar trámites y se vuelven con las manos vacías o con una mínima esperanza. Sin embargo, al volver al departamento se dan cuenta de que son más y más los trámites que tienen que llevar adelante

En definitiva, no se trata de que nadie regale nada a esta gente; por el contrario, es un esfuerzo muy grande el que realizan quienes participan en el movimiento cooperativo, coordinando un nuevo sistema que a veces no es fácil porque, evidentemente, no es una estructura vertical, por lo que hay que consensuar mucho más y los trámites se demoran muchísimo.

Queremos destacar al cooperativismo como medio válido para lograr los objetivos que cada cooperativa se ha trazado, en el ámbito de la vivienda, como lo hemos mencionado, y en tantos otros en los que termina siendo fundamental la cooperación para lograr los objetivos comunes.

Este era el comentario que quería realizar.

SEÑOR PRESIDENTE (Pablo Abdala).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

——Sesenta y siete en sesenta y siete: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

——Sesenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

Si la Mesa no entendió mal, el señor diputado Federico Casaretto solicitó que las expresiones vertidas en Sala fueran enviadas a distintos organismos. Quisiéramos saber si esto es así y, en caso afirmativo, a qué organismos debería estar dirigida esa gestión.

SEÑOR CASARETTO (Federico).- Solicitamos que la versión taquigráfica de las palabras expresadas por los distintos diputados sea enviada al Instituto Nacional del Cooperativismo; a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; a la Intendencia, Junta Departamental y distintos Municipios del departa-mento de Maldonado; al Banco de la República Oriental del Uruguay y a la Corporación Nacional para el Desarrollo, sin perjuicio de otros destinos que los señores diputados quieran agregar.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).- Se va a votar el trámite solicitado.

——Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

SEÑORA BOTTINO (Cecilia).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).- Se va votar.

——Sesenta y ocho en setenta: AFIRMATIVA.